



## **CONVOCATORIA ESTÍMULO A LOS TALENTOS Y LIDERAZGOS DE LASMUJERES DE MEDELLÍN 2023**

### **INFORME FINAL DE VALORACIÓN CONCURSO MUJERES JÓVENES TALENTO DE MEDELLÍN (14 de septiembre 2023)**

La Secretaría de las Mujeres, en virtud de la resolución N° 202350026391 dio apertura el día **31 de marzo del 2023** a la Convocatoria Estímulo a los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín, dentro de la cual se encuentra la línea Concurso Mujeres Jóvenes Talento de Medellín cuyo objetivo es: “Implementar una acción de adelanto para las mujeres jóvenes de la ciudad, contribuyendo así con la igualdad de género y la transformación de representaciones sociales sexistas, mediante la realización del Concurso Mujeres Jóvenes Talento 2023 y la adjudicación de un estímulo en cada una de las siguientes categorías: Liderazgo social, político y comunitario; DRAF (Deporte, Recreación y Actividad Física); Artes; Ciencias exactas; Ciencias sociales; Emprendimiento; y Medioambiente – Sostenibilidad”

- 1. INSCRIPCIONES RECIBIDAS** el **29 de junio de 2023** a las 5:00 p.m. se cerró la Convocatoria en la línea Concurso Mujeres Jóvenes Talento con un total de ciento veinte y seis (126) inscritas
- 2. El día 13 de julio de 2023** la Secretaría de las mujeres por medio de la plataforma de estímulos para la cultura, publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. Los días 14, 15 y 16 de julio se recibieron las subsanaciones de documentos administrativos. El 27 de julio de 2023 se publicó el informe final de verificación de documentos, en este, se determinó el estado de las inscritas, así:
  - **En Estudio:** Ciento diez (110) Inscripciones quedaron habilitadas para valoración de jurados.
  - **Rechazadas:** Dieciséis (16) Estas inscripciones resultaron rechazadas.

#### **2.1 CATEGORÍA CIENCIAS SOCIALES.**

**2.1.1 CONFORMACIÓN DE TERNA DE JURADOS:** La Secretaría de las Mujeres en asocio con los corresponsables del Acuerdo 039 del 2021, de acuerdo con los siguientes criterios: conocimientos, experiencia, compromiso con la igualdad de género y respeto por los derechos de las mujeres; conformó una terna de jurados para la valoración de esta categoría.

Esta terna estuvo integrada por jurados externos, es decir, personas que se desempeñan laboralmente en organizaciones privadas, comerciales, académicas, sociales, comunitarias entre otras diferentes a alcaldía.



La Secretaría de las Mujeres fue la responsable de entregar a los jurados los documentos de cada inscripción para su valoración; así como también, de garantizar a la participante el cumplimiento de los principios constitucionales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

**2.1.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN** Los jurados valoraron las inscripciones asignadas con base en los criterios definidos en los lineamientos de la línea Concurso Mujeres Jóvenes Talento, Categoría Ciencias Sociales, descritos a continuación:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Capacidades	Son talentos de la participante favorables para la comprensión y transformación de la sociedad, y la transmisión de teorías y métodos de las ciencias sociales.	30
Valores	Son los principios que rigen el desarrollo del talento, con énfasis en la innovación de la comprensión, el mejoramiento de las relaciones sociales y los derechos humanos, con sentido ético, sostenible y sustentable.	30
Prácticas	Son las acciones que realiza la participante para formular, aplicar, transmitir los métodos y teorías de las ciencias sociales, relacionadas con las estructuras, coyunturas, causas, consecuencias, relaciones y dinámicas sociales.	30
<b>Subtotal</b>		<b>90</b>
<b>Criterios de desempate</b>		
Seminario	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate. Este valor se asignará 1 sola vez por parte de la Secretaría de las Mujeres.	10
Enfoque de género	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
Enfoque diferencial	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
<b>Subtotal</b>		<b>30</b>

El puntaje final, es el resultado de la suma de los puntajes asignados por cada jurado integrante de la terna. El puntaje máximo que asigna un jurado es de 90 puntos, y la terna de 270 puntos. El criterio de desempate puede sumar hasta 70 puntos. De forma que una participante puede obtener hasta 340 puntos.

**2.1.3 PROCESO DE LA VALORACIÓN.** Las inscripciones que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron valoradas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 SANDRA BENITEZ DIOSA	JURADO 2 SARA CLAVIJO DIAZ	JURADO 3 LINA MARCELA ANGULO	PUNTAJE FINAL
1	974-4-016	ALEJANDRA AGUIRRE GONZALEZ	1214731227	83	90	90	263
2	974-4-005	KAREN ÁNGEL GÓMEZ	1152226925	82	75	82	239
3	974-4-006	CATERIN BIBIANA GIRALDO GIRALDO	1041204396	83	55	86	224
4	974-4-015	JENNIFER CORTES BANGUERA	1087207179	68	70	85	223
5	974-4-009	LAURA ANDREA TOBON ZAPATA	1017254230	67	65	90	222
6	974-4-011	LAURA DANIELA LÓPEZ RINCÓN	1017251765	67	65	90	222
7	974-4-008	CAROLINA MEJÌA MEJÌA	1037666378	66	53	86	205
8	974-4-017	ELIZABETH ESTHER CARRANZA BAGARROZA	1005324700	62	55	84	201

En esta categoría una de los jurados se declaró impedida para valorar una inscripción. En consecuencia, la valoración de esta inscripción la asumió una jurada interna adicional.

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 YULIETH VILLEGAS ECHAVARRIA EL CODIGO	JURADO 2 SARA CLAVIJO DIAZ	JURADO 3 LINA MARCELA ANGULO	PUNTAJE FINAL
9	974 -4-014	MARIANA GÓMEZ CARVAJAL	1004959903	70	55	88	213

**2.1.4 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.** De acuerdo con el mayor puntaje asignado por las jurados en la Categoría Ciencias Sociales, y considerando que esta categoría otorga un (1) estímulo, las jurados recomiendan adjudicar el estímulo a:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	974-4-016	ALEJANDRA AGUIRRE GONZALEZ	1214731227	83	\$9.000.000





**2.1.5 REVISIÓN DE IMPEDIMIENTOS:** De acuerdo con los lineamientos de la “Convocatoria Estímulo a los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín”, línea Concurso Mujeres Jóvenes talento, y demás disposiciones legales, las beneficiarias deben tener en cuenta que para acceder al estímulo, además de obtener el mayor puntaje, no deben presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad en materia de antecedentes fiscales, penales e investigaciones por delitos sexuales. En el caso que, sobre la mujer con mayor puntaje, recaiga una inhabilidad y/o incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la inscrita con el siguiente mayor puntaje, que también deberá no presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad.

## **2.2 CATEGORÍA LIDERAZGO SOCIAL, POLÍTICO Y COMUNITARIO:**

**2.2.1 CONFORMACIÓN DE TERNA DE JURADOS:** La Secretaría de las Mujeres en asocio con los corresponsables del Acuerdo 039 del 2021, de acuerdo con los siguientes criterios: conocimientos, experiencia, compromiso con la igualdad de género y respeto por los derechos de las mujeres; conformó una terna de jurados para la valoración de esta categoría.

Esta terna estuvo integrada por: 1. jurados internos, es decir, personas que se desempeñan laboralmente en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y 2. jurados externos, es decir, personas que desempeñan laboralmente en organizaciones privadas, comerciales, académicas, sociales, comunitarias entre otras diferentes a alcaldía.

La Secretaría de las Mujeres fue la responsable de entregar los documentos de cada inscripción para su valoración; así como también, de garantizar a la participante el cumplimiento de los principios constitucionales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

**2.2.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Los jurados valoraron las inscripciones asignadas con base en los criterios definidos en los lineamientos de la línea Concurso Mujeres Jóvenes Talento, Categoría Liderazgo Social, Político y Comunitario, descritos a continuación:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Capacidades	Son los talentos de la participante que le permiten fomentar la movilización social, participación, representación e incidencia en ámbitos relacionados con los intereses, expectativas e identidades juveniles y en otros ámbitos sociales.	30
Valores	Son los principios de la participante que favorecen la movilización social, participación, representación e incidencia en ámbitos relacionados con los intereses, expectativas e identidades juveniles y en otros ámbitos sociales.	30
Prácticas	Son acciones que realiza la que le permiten fomentar la movilización social, participación, representación e incidencia en ámbitos relacionados con los intereses, expectativas e identidades juveniles y en otros ámbitos sociales.	30



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

<b>Subtotal</b>		<b>90</b>
<b>Criterios de desempate</b>		
Seminario	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate. Este valor se asignará 1 sola vez por parte de la Secretaría de las Mujeres.	10
Enfoque de género	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
Enfoque diferencial	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
<b>Subtotal</b>		<b>30</b>

El puntaje final es el resultado de la suma de los puntajes asignados por cada jurado integrante de la terna. El puntaje máximo que asigna un jurado es de 90 puntos, y la terna de 270 puntos. El criterio de desempate puede sumar hasta 70 puntos. De forma que una participante puede obtener hasta 340 puntos.

**2.2.3 PROCESO DE LA VALORACIÓN.** Las inscripciones que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron valoradas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 CAROLINA CASTRO LONDOÑO	JURADO 2 JULIANA RAMIREZ ROJAS	JURADO 3 LAURA VILLAMIZAR	PUNTAJE FINAL
1	974-2-016	PERLA CECILIA MARIN GUERRA /HECTOR JOSÉ MARIN GUERRA	154014728	65	78	85	228
2	974-2-002	DAHIANA OCHOA LÓPEZ	1152714917	70	80	75	225
3	974-2-003	"NATALIA OSORIO	1152717345	60	75	85	220
4	974-2-001	SÁNCHEZ"	1000535317	80	85	50	215
5	974-2-015	CAMILA HERNANDEZ VICHE	1000084040	60	82	70	212
6	974-2-010	LAURA ARANGO ALEGRÍA	1214741152	75	68	52	195
7	974-2-018	MILEYDY MORA MOLINA	1036686028	55	73	65	193
8	974-2-017	YIRA DANIELA CORREALES LÓPEZ	1035236151	65	62	45	172



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

9	974-2-011	"LEIDY CATHERINE	152465578	50	61	55	166
10	974-2-008	ZAPATA SÁNCHEZ"	1001236257	40	35	80	155
11	974-2-006	DAYANA MICHEL ARROYAVE	1055836843	55	50	40	145
12	974-2-014	"SARA SOFIA ARROYAVE	1193560128	45	25	75	145

**2.2.4 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.** De acuerdo con los resultados obtenidos de la valoración, el jurado recomienda adjudicar el estímulo a:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	974-2-016	PERLA CECILIA MARIN GUERRA /HECTOR JOSÉ MARIN GUERRA	154014728	228	\$9.000.000

**2.2.5 REVISIÓN DE IMPEDIMIENTOS:** De acuerdo con los lineamientos de la “Convocatoria Estímulo a los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín”, línea Concurso Mujeres Jóvenes talento, y demás disposiciones legales, las beneficiarias deben tener en cuenta que para acceder al estímulo, además de obtener el mayor puntaje, no deben presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad en materia de antecedentes fiscales, penales e investigaciones por delitos sexuales.

En el caso que, sobre la mujer con mayor puntaje, recaiga una inhabilidad y/o incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la inscrita con el siguiente mayor puntaje, que también deberá no presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad

## **2.3 CATEGORÍA ARTES**

**2.3.1 CONFORMACIÓN DE TERNA DE JURADOS:** La Secretaría de las Mujeres en asocio con los corresponsables del Acuerdo 039 del 2021, de acuerdo con los siguientes criterios: conocimientos, experiencia, compromiso con la igualdad de género y respeto por los derechos de las mujeres; conformó una terna de jurados para la valoración de esta categoría.

En esta categoría se crearon tres (3) ternas donde participaron: 1. jurados internos, es decir, personas que se desempeñan laboralmente en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, y 2. jurados externos, es decir, que se desempeñan



laboralmente en organizaciones privadas, comerciales, académicas, sociales, comunitarias, entre otras, diferentes a alcaldía.

La Secretaría de las Mujeres fue la responsable de entregar a los jurados los documentos de cada inscripción para su valoración; así como también, de garantizar a la participante el cumplimiento de los principios constitucionales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

**2.3.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Los jurados valoraron las inscripciones asignadas con base en los criterios definidos en los lineamientos de la línea Concurso Mujeres Jóvenes Talento, Categoría Artes, descritos a continuación:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Capacidades	Son los talentos de la participante para crear, manifestar y gestionar sus sentimientos, opiniones e imaginación de manera estética.	30
Valores	Son los principios que guían el talento de la participante, ideas y propuestas. En especial los relacionados con las mujeres y sus derechos.	30
Prácticas	Son las acciones que realiza la participante, para el desarrollo de su talento.	30
<b>Subtotal</b>		<b>90</b>
<b>Criterios de desempate</b>		
Seminario	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate. Este valor se asignará 1 sola vez por parte de la Secretaría de las Mujeres.	10
Enfoque de género	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
Enfoque diferencial	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
<b>Subtotal</b>		<b>30</b>

El puntaje final es el resultado de la suma de los puntajes asignados por cada jurado integrante de la terna. El puntaje máximo que asigna un jurado es de 90 puntos, y la terna de 270 puntos. El criterio de desempate puede sumar hasta 70 puntos. De forma que una participante puede obtener hasta 340 puntos.

**2.3.3 PROCESO DE LA VALORACIÓN.** Las inscripciones que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron valoradas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Terna de jurados 1:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 NATALIA GARZÓN MORALES	JURADO 2 SARA LUCÍA BARRERA ACOSTA	JURADO 3 MARGARITA MARIA BETANCUR ZAPATA	PUNTAJE FINAL
1	974-1-008	ANA MARÍA GUTIERREZ FERNANDEZ	1007253394	90	90	90	270
2	974-1-0121	SARA MELISSA ARROYAVE ALZATE	1152705388	85	85	85	255
3	974-1-0124	MARIANA GIRALDO ZAPATA	1214746360	80	88	85	253
4	974-1-0122	SALOME QUINTERO MORENO	1001366503	90	70	65	225
5	974-1-0123	JULIETH GOMEZ BERMUDEZ	1007111599	55	70	65	190
6	974-1-002	MELISSA GAVIRIA CORREA	1020472033	65	63	60	188
7	974-1-0120	LAURA GONZALEZ ORTIZ	1000099893	60	80	40	180
8	974-1-019	MARIA LEJANDRA GALEANO ARAMILLO	1039473257	60	62	35	157
9	974-1-014	CAROLINA BULLA MORENO	1152464946	40	65	35	140
10	974-1-018	MAYERLY RUA GRANADA	1017268520	50	70	20	140
11	974-1-006	NICOLE PAYTUVI CORDERO	1001369726	50	53	35	138
12	974-1-015	LEIDI TATIANA GARCIA BENITEZ	1000536778	5	15	14	34





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Terna de jurados 2:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 OLGA INÉS ARANGO POSADA	JURADO 2 MARGARITA GÓMEZ MONTOYA	JURADO 3 DIANA TOVAR	PUNTAJE FINAL
13	974-1-036	CAROLINA VARGAS POSADA	1152713939	90	90	90	270
14	974-1-039	JHEISY KATHERINE HENA O MIRA	1214726276	90	90	90	270
15	974-1-025	MARIA CAMILA CARDONA AGUIRRE	1060653091	90	90	89	269
16	974-1-041	SOFÍA ROJAS MONTOYA	1125230754	90	90	78	258
17	974-1-035	MARIA CATALINA GARCIA RODRÍGUEZ	1216720064	90	90	75	255
18	974-1-028	JUANA ALVAREZ ORTIZ	1013456498	80	90	82	252
19	974-1-031	VERONICA ALEJANDRA GIRALDO TEJADA	1035432340	70	80	69	219
20	974-1-032	LINA VELÁSQUEZ ARRUBLA	1152472358	70	70	63	203
21	974-1-027	ALBA LIZET ROLDAN SANCHEZ	1234990911	90	22	88	200
22	974-1-040	ALDRIALLINY SANTA RAMIREZ	1001610098	45	55	75	175
23	974-1-037	JANETH ALEJANDRA VILLOTA ALVAREZ	1233190657	40	45	68	153
24	974-1-034	LAURA SOFIA SANCHEZ ZAPATA	1034990595	40	35	53	128
25	974-1-026	KATERIN RUA PAREJA	1036660905	0	10	45	55





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Terna de jurados 3:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 MARIETA GÓMEZ HENAÓ	JURADO 2 JESSICA LISETH PALACIO HENAÓ	JURADO 3 DIANA VALENCIA	PUNTAJE FINAL
26	974-1-050	VÁRVARA POL GONZÁLEZ PINO	1214728788	90	75	78	243
27	974-1-055	JULIANA MARIN GAVIRIA	100123674	90	65	85	240
28	974-1-045	ANGIE MUÑOZ LOPEZ	1000874374	72	80	71	223
29	974-1-047	JULIANA GOMEZ CARDONA	1214742669	60	80	80	220
30	974-1-049	MANUELA DIOSA ARBOLEDA	126723259	81	84	83	164
31	974-1-042	ANA MILENA TAMAYO DESTOUSSE	1020479228	75	59	82	216
32	974-1-052	ANA SOFÍA VALENCIA RIASCOS	1000869965	80	60	67	207
33	974-1-056	JHOJANA BEDOYA FIGUEROA	1001016488	65	61	76	202
34	974-1-057	SARA AGUDELO PIZARRO	1000535911	55	75	68	198
35	974-1-043	DAYANA HOYOS ATEHORTUA	1001505320	65	51	79	195
36	974-1-048	YERLY MELISSA CARDONA FONNEGRA	1000897534	40	70	69	179
37	974-1-054	NATHALY ARANGO ORTIZ	1214728979	20	78	74	172
38	974-1-051	JENNY ANDREA DIOSA ESCOBAR	1214740372	45	0	72	117





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante la valoración se dio un triple empate entre las siguientes inscritas con mayor e igual puntaje en la categoría:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 NATALIA GARZÓN MORALES	JURADO 2 SARA LUCÍA BARRERA ACOSTA	JURADO 3 MARGARITA MARIA BETANCUR ZAPATA	PUNTAJE FINAL
1	974-1-008	ANA MARÍA GUTIERREZ FERNANDEZ	1007253394	90	90	90	270
N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 OLGA INÉS ARANGO POSADA	JURADO 2 MARGARITA GÓMEZ MONTOYA	JURADO 3 DIANA TOVAR	PUNTAJE FINAL
2	974-1-036	CAROLINA VARGAS POSADA	1152713939	90	90	90	270
3	974-1-039	JHEISY KATHERINE HENAO MIRA	1214726276	90	90	90	270

Estas inscripciones entraron a proceso de desempate según los criterios definidos en los lineamientos. Ver acta de desempate en: [www.medellin.gov.co/estimulos/](http://www.medellin.gov.co/estimulos/), anexos de la “Convocatoria estímulos a los talentos y liderazgos de las Mujeres de Medellín”, línea Concurso Mujeres Jóvenes Talento.

Luego de proceder con la consolidación del puntaje final de desempate, a través de la sumatoria de los puntajes asignados por cada integrante de la terna de desempate, se obtuvo los siguientes resultados:

### 2.3.4 PUNTUACIÓN FINAL DE LAS MUJERES EN ETAPA DE DESEMPATE

Datos de la inscrita				Puntuación terna de jurados inicial			Criterios de desempate				PUNTAJE FINAL
N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Natalia Garzón Morales	JURADO 2 Sara Lucía Barrera Acosta	JURADO 3 Margarita María Betancur Zapata	Asistencia seminario igualdad de género	Jurado verificador María del Rosario Romero	Jurado verificador Pilar Patricia Calderón Gómez	Jurado verificador Luz Carolina Galindo Palacio	
1	974-1-008	Ana María Gutiérrez Fernández	1007253394	90	90	90	10	9	5	9	303
N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Olga Inés Arango Posada	Jurado 2 Margarita Gómez Montoya	Jurado 3 Diana Tovar	Asistencia seminario igualdad de género	Jurado verificador María del Rosario Romero	Jurado verificador Pilar Patricia Calderón Gómez	Jurado verificador Luz Carolina Galindo Palacio	PUNTAJE FINAL
2	974-1-036	Carolina Vargas Posada	1152713939	90	90	90	10	10	8	10	308
3	974-1-039	Jheisy Katherine Henao Mira	1214726276	90	90	90	0	Al no asistir al seminario de igualdad de género no pasó a fase a esta fase de verificación	Al no asistir al seminario de igualdad de género no pasó a fase a esta fase de verificación	Al no asistir al seminario de igualdad de género no pasó a fase a esta fase de verificación	270





**2.3.4 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.** De acuerdo con los resultados obtenidos de la valoración y el proceso de desempate, los grupos de jurados recomiendan adjudicar el estímulo a:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	974-1-036	CAROLINA VARGAS POSADA	1152713939	270	\$9.000.000

**2.3.5 REVISIÓN DE IMPEDIMIENTOS:** De acuerdo con los lineamientos de la “Convocatoria Estímulo a los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín”, línea Concurso Mujeres Jóvenes talento, y demás disposiciones legales, las beneficiarias deben tener en cuenta que para acceder al estímulo, además de obtener el mayor puntaje, no deben presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad en materia de antecedentes fiscales, penales e investigaciones por delitos sexuales.

En el caso que, sobre la mujer con mayor puntaje, recaiga una inhabilidad y/o incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la inscrita con el siguiente mayor puntaje, que también deberá no presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad

## **2.4 CATEGORÍA CIENCIAS EXACTAS**

**2.4.1 CONFORMACIÓN DE TERNA DE JURADOS:** La Secretaría de las Mujeres en asocio con los corresponsables del Acuerdo 039 del 2021, de acuerdo con los siguientes criterios: conocimientos, experiencia, compromiso con la igualdad de género y respeto por los derechos de las mujeres; conformó una terna de jurados para la valoración de esta categoría.

Esta terna estuvo integrada por jurados externos, es decir, personas que se desempeñan laboralmente en organizaciones privadas, comerciales, académicas, sociales, comunitarias, entre otras, diferentes a alcaldía.

La Secretaría de las Mujeres fue la responsable de entregar a los jurados los documentos de cada inscripción para su valoración; así como también, de garantizar a la participante el cumplimiento de los principios constitucionales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

**2.4.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Los jurados valoraron las inscripciones asignadas con base en los criterios definidos en los lineamientos de la línea Concurso Mujeres Jóvenes Talento, Categoría Ciencias Exactas, descritos a continuación:



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Capacidades	Son talentos de la participante relacionados con la observación, comparación, rigor, contrastación de hipótesis y verificación de resultados.	30
Valores	Son los principios que rigen el desarrollo del talento, relacionados con la ética, servicio social, sostenibilidad y sustentabilidad.	30
Prácticas	Son acciones que realiza la participante relacionada con mejoramiento, innovación y aplicación de las ciencias exactas, sus métodos y resultados.	30
<b>Subtotal</b>		<b>90</b>
<b>Criterios de desempate</b>		
Seminario	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate. Este valor se asignará 1 sola vez por parte de la Secretaría de las Mujeres.	10
Enfoque de género	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
Enfoque diferencial	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
<b>Subtotal</b>		<b>30</b>

El puntaje final es el resultado de la suma de los puntajes asignados por cada jurado integrante de la terna. El puntaje máximo que asigna un jurado es de 90 puntos, y la terna de 270 puntos. El criterio de desempate puede sumar hasta 70 puntos. De forma que una participante puede obtener hasta 340 puntos.

**2.4.3 PROCESO DE LA VALORACIÓN.** Las inscripciones que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron valoradas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 LILIANA BUSTAMAN TE GÓEZ	JURADO 2 MARIA PATRCIA ARBELÁEZ MONTOYA	JURADO 3 VIANCY CATHERINA ISAZA ZAPATA	PUNTAJE FINAL
1	974-3-007	PAULINA QUINTERO ARENAS	1001016204	90	90	88	268
2	974-3-012	CAMILA JIMENEZ VALENCIA	1039466321	88	84	83	255
3	974-3-004	MARIA ALEJANDRA VÉLEZ CLAVIJO	1000885367	80	90	83	253
4	974-3-006	PAULA ANDREA FIGUEROA VARELA	1128461512	83	83	83	249





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

5	974-3-002	MARCIA LUNA RAMIREZ HINCAPIE	1097639444	65	80	85	230
6	974-3-008	LAURA DANIELA VILLEGAS VILLA	1037645162	83	90	57	230
7	974--3-011	LEIDY CAROLINA ZAPATA POSSO	1036657009	85	86	40	211
8	9743--013	YARLEIDY ROSERO ARBOLEDA	1007601543	70	83	50	203
9	974-3-005	CHARICK ÁLVAREZ TORRES	1001227167	80	65	28	173

**2.4.4 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.** De acuerdo con los resultados obtenidos de la valoración, el jurado recomienda adjudicar el estímulo a:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	9743007	PAULINA QUINTERO ARENAS	1001016204	268	\$9.000.000

**2.4.5 REVISIÓN DE IMPEDIMIENTOS:** De acuerdo con los lineamientos de la “Convocatoria Estímulo a los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín”, línea Concurso Mujeres Jóvenes talento, y demás disposiciones legales, las beneficiarias deben tener en cuenta que para acceder al estímulo, además de obtener el mayor puntaje, no deben presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad en materia de antecedentes fiscales, penales e investigaciones por delitos sexuales.

En el caso que, sobre la mujer con mayor puntaje, recaiga una inhabilidad y/o incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la inscrita con el siguiente mayor puntaje, que también deberá no presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad

## **2.5 CATEGORÍA DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - DRAF:**

**2.5.1 CONFORMACIÓN DE TERNA DE JURADOS:** La Secretaría de las Mujeres en asocio con los corresponsables del Acuerdo 039 del 2021, de acuerdo con los siguientes criterios: conocimientos, experiencia, compromiso con la igualdad de género y respeto por los derechos de las mujeres; conformó una terna de jurados para la valoración de esta categoría.



Esta terna estuvo integrada por: 1. jurados internos, es decir, personas que se desempeñan laboralmente en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, y 2. jurados externos, es decir, personas que desempeñaron laboralmente en organizaciones privadas, comerciales, académicas, sociales, comunitarias entre otras diferentes a Alcaldía.

La Secretaría de las Mujeres fue la responsable de entregar los documentos de cada inscripción para su valoración; así como también, de garantizar a la participante el cumplimiento de los principios constitucionales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

**2.5.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Los jurados valoraron las inscripciones asignadas con base en los criterios definidos en los lineamientos de la línea Concurso Mujeres Jóvenes Talento, Categoría Deporte, Recreación y Actividad Física - DRAF, descritos a continuación:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Capacidades	Son los talentos de la participante para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y físicas.	30
Valores	Son los principios de la participante, que orientan el desarrollo de su talento, en especial la honestidad, la convivencia pacífica y la orientación a resultados.	30
Prácticas	Son las acciones que realiza la participante para lograr sus metas y contribuir a eliminar barreras sociales.	30
<b>Subtotal</b>		<b>90</b>
<b>Criterios de desempate</b>		
Seminario	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate. Este valor se asignará 1 sola vez por parte de la Secretaría de las Mujeres.	10
Enfoque de género	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
Enfoque diferencial	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
<b>Subtotal</b>		<b>30</b>

El puntaje final, es el resultado de la suma de los puntajes asignados por cada jurado integrante de la terna. El puntaje máximo que asigna un jurado es de 90 puntos, y la terna de 270 puntos. El criterio de desempate puede sumar hasta 70 puntos. De forma que una participante puede obtener hasta 340 puntos.



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de

**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**2.5.3 PROCESO DE VALORACIÓN.** Las inscripciones que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron valoradas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 GLADYS GALEANO ÚSUGA	JURADO 2 JOANNA BEDOYA MÚNERA	JURADO 3 SALOME VELEZ CATAÑO	PUNTAJE FINAL
1	974-5-007	JULIANA RUALES MESA	1004681214	82	90	86	258
2	974-5-003	LAURA ISABEL BEDOYA LONDOÑO	1000083726	90	65	79	234
3	974-5-006	MARISOFIA PINILLA BARCO	1017255536	84	70	88	242
4	974-5-005	LINDA ALEJANDRA OSSA ARANGO	1017231203	86	55	90	231
5	974-5-008	VALENTINA MOSQUERA PALACIOS	1018228032	78	45	83	206
6	974-5-004	ESTEFANI PUERTA ZAPATA	1040753126	89	45	63	197

**2.5.4 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.** De acuerdo con los resultados obtenidos de la valoración, el jurado recomienda adjudicar el estímulo a:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	974-5-007	JULIANA RUALES MESA	1004681214	258	\$9.000.000

**2.5.5 REVISIÓN DE IMPEDIMIENTOS:** De acuerdo con los lineamientos de la “Convocatoria Estímulo a los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín”, línea Concurso Mujeres Jóvenes talento, y demás disposiciones legales, las beneficiarias deben tener en cuenta que para acceder al estímulo, además de obtener el mayor puntaje, no deben presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad en materia de antecedentes fiscales, penales e investigaciones por delitos sexuales.

En el caso que, sobre la mujer con mayor puntaje, recaiga una inhabilidad y/o incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la inscrita con el siguiente mayor puntaje, que también deberá no presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





## 2.6 CATEGORÍA EMPRENDIMIENTO:

**2.6.1 CONFORMACIÓN DE TERNA DE JURADOS:** La Secretaría de las Mujeres en asociación con los corresponsables del Acuerdo 039 del 2021, de acuerdo con los siguientes criterios: conocimientos, experiencia, compromiso con la igualdad de género y respeto por los derechos de las mujeres; conformó una terna de jurados para la valoración de esta categoría.

En esta categoría se crearon dos (2) ternas donde participaron: 1. jurados internos, es decir, personas que se desempeñan laboralmente en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, y 2. jurados externos, es decir, personas que desempeñaron que se desempeñan laboralmente en organizaciones privadas, comerciales, académicas, sociales, comunitarias entre otras diferentes a alcaldía.

La Secretaría de las Mujeres es responsable de entregar los documentos de cada inscripción para su valoración; así como también, de garantizar a la participante el cumplimiento de los principios constitucionales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

**2.6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Los jurados valoraron las inscripciones asignadas con base en los criterios definidos en los lineamientos de la línea Concurso Mujeres Jóvenes Talento, Categoría Emprendimiento, descritos a continuación:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Capacidades	Son los talentos de la participante relacionados con crear, planear, administrar, ejecutar, posicionar y fortalecer proyectos productivos innovadores, sostenibles y sustentables.	30
Valores	Son los principios que rigen el desarrollo del talento, con énfasis en la creación y posicionamiento de proyectos productivos, innovadores, sostenibles, sustentables.	30
Prácticas	Son las acciones que realiza la participante relacionada con la innovación, sostenibilidad y sustentabilidad en ejecución de proyectos productivos y obtención de resultados.	30
<b>Subtotal</b>		<b>90</b>
<b>Criterios de desempate</b>		
Seminario	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate. Este valor se asignará 1 sola vez por parte de la Secretaría de las Mujeres.	10
Enfoque de género	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
Enfoque diferencial	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
<b>Subtotal</b>		<b>30</b>



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de

**Ciencia, Tecnología e Innovación**

El puntaje final, es el resultado de la suma de los puntajes asignados por cada jurado integrante de la terna. El puntaje máximo que asigna un jurado es de 90 puntos, y la terna de 270 puntos. El criterio de desempate puede sumar hasta 70 puntos. De forma que una participante puede obtener hasta 340 puntos.

**2.6.3 PROCESO DE LA VALORACIÓN.** Las inscripciones que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron valoradas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

Terna de jurados 1:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 ARAMILTA DEL SCORRO ÁNGEL PULGARÍN	JURADO 2 MARIA ISABEL SALAZAR	JURADO 3 CECILIA ESTELLA MURILLO	PUNTAJE FINAL
1	974-6-027	ISABELLA GALLEGO AGUDELO	1036682315	90	75	69	234
2	974-6-014	LAURA ROLDAN VELEZ	1040750015	90	90	34	214
3	974-6-015	LUISA FERNANDA HIGUITA LONDOÑO	1017245063	82	75	57	214
4	974-6-025	LUISA FERNANDA OSORIO PARRA	1214733761	75	65	68	208
5	974-6-024	MARIA CAMILA MARTINEZ PEREZ	1146440050	85	70	52	207
6	974-6-009	LORENA SALDARRIAGA GALVAN	1152707277	90	50	66	206
7	974-6-005	YURANY ANDREA RODRÍGUEZ	1000084330	84	58	53	195
8	974-6-028	VERÓNICA MESA SALGADO	1000295978	76	65	54	195
9	974-6-011	NICOL GABRIEL LIENDO TALAVERA	4945684	84	55	55	194
10	974-6-017	DANIELA LOAIZA CABEZAS	1152457627	90	50	45	185



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

11	974-6-019	VALERIA MARTINEZ BETANCUR	1000438364	65	45	55	165
12	974-6-021	DANIELA QUIROZ PRISCO	1037643181	34	45	50	129

### Terna de jurados 2:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 LAURA CATALINA LONDOÑO RIVERA	JURADO 2 GABRIELA CASERES RUSSO	JURADO 3 CLAUDIA YANETH RESTREPO IBARRA	PUNTAJE FINAL
13	974-6-029	DANIELA LOPEZ HOYOS	1035874351	68	90	90	248
14	974-6-040	ANLLY DANIELA ARAQUE MIRA	1040754145	85	70	89	244
15	974-6-041	SARA JULIANA MAYA SAMPEDRO	1017256090	90	60	85	235
16	974-6-037	CAROLINA PEPQUEEN LIO WU	1039467849	73	73	87	233
17	974-6-038	MANUELA GALLEGO SIERRA	37652164	83	60	88	231
18	974-6-031	ANGELES ALEJANDRA MONTILLA RAMBALL	1052631399	50	80	83	213
19	974-6-036	KAREN YISETH RIVERA HERNANDEZ	1152718019	85	33	90	208
20	974-6-034	TABATA ALEJANDRA LONDOÑO MEJIA	1214737192	35	56	80	171
21	974-6-039	YHOANA ANDREA GUERRA SUAZA	1017247288	53	35	82	170
22	974-6-030	VALENTINA SANCHEZ BARRETO	1001228470	47	30	86	163
23	974-6-042	EIMY SUJEY CASTRILLON RESTREPO	1017233905	56	25	81	162
24	974-6-035	MARIANA GALEANO GIL	1000534711	63	20	75	158





**2.6.4 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.** De acuerdo con los resultados obtenidos de la valoración, el jurado recomienda adjudicar el estímulo a:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	974-6-029	DANIELA LOPEZ HOYOS	1035874351	248	\$9.000.000

**2.6.5 REVISIÓN DE IMPEDIMIENTOS:** De acuerdo con los lineamientos de la “Convocatoria Estímulo a los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín”, línea Concurso Mujeres Jóvenes talento, y demás disposiciones legales, las beneficiarias deben tener en cuenta que para acceder al estímulo, además de obtener el mayor puntaje, no deben presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad en materia de antecedentes fiscales, penales e investigaciones por delitos sexuales.

En el caso que, sobre la mujer con mayor puntaje, recaiga una inhabilidad y/o incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la inscrita con el siguiente mayor puntaje, que también deberá no presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad.

## **2.7 CATEGORÍA MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

**2.7.1 CONFORMACIÓN DE TERNA DE JURADOS:** La Secretaría de las Mujeres en asocio con los corresponsables del Acuerdo 039 del 2021, de acuerdo con los siguientes criterios: conocimientos, experiencia, compromiso con la igualdad de género y respeto por los derechos de las mujeres; conformó una terna de jurados para la valoración de esta categoría.

Esta terna estuvo integrada por: 1. jurados internos, es decir, personas que se desempeñan laboralmente en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, y 2. jurados externos, es decir, personas que desempeñaron laboralmente en organizaciones privadas, comerciales, académicas, sociales, comunitarias entre otras diferentes a alcaldía.

La Secretaría de las Mujeres es responsable de entregar los documentos de cada inscripción para su valoración; así como también, de garantizar a la participante el cumplimiento de los principios constitucionales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

**2.7.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Los jurados valoraron las inscripciones asignadas con base en los criterios definidos en los lineamientos de la línea Concurso Mujeres Jóvenes Talento, Categoría Medio Ambiente y Sostenibilidad, descritos a continuación:





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Capacidades	Son los talentos de la participante para la protección, fomento, respeto y adopción de prácticas y saberes relacionados con el medioambiente.	30
Valores	Son principios que rigen el desarrollo del talento con énfasis en la responsabilidad ambiental, el cuidado de la vida, la protección del medio y las relaciones ambientales y los seres vivos.	30
Prácticas	Son acciones que realiza la participante con relación a la protección a la vida y la diversidad, la adopción de conocimientos ancestrales y empíricos relacionados con el medioambiente.	30
	<b>Subtotal</b>	<b>90</b>
<b>Criterios de desempate</b>		
Seminario	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate. Este valor se asignará 1 sola vez por parte de la Secretaría de las Mujeres.	10
Enfoque de género	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
Enfoque diferencial	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
	<b>Subtotal</b>	<b>30</b>

El puntaje final, es el resultado de la suma de los puntajes asignados por cada jurado integrante de la terna. El puntaje máximo que asigna un jurado es de 90 puntos, y la terna de 270 puntos. El criterio de desempate puede sumar hasta 70 puntos. De forma que una participante puede obtener hasta 340 puntos.

**2.7.3 PROCESO DE LA VALORACIÓN.** Las inscripciones que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron valoradas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 LINA MARÍA MEJÍA VÉLEZ	JURADO 2 DIANA MARCELA SANTACRUZ ORDOÑEZ	JURADO 3 LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO	PUNTAJE FINAL
1	974-7-004	MARÍA CAMILA MÁRMOL QUINTERO	1000411888	75	90	90	255
2	974-7-012	ANDREA MEJIA MARTINEZ	1088341368	80	90	80	250
3	974-7-014	VALENTINA CORREA RAMÍREZ	1000415675	75	90	80	245
4	974-7-007	KEIDA LISA ORTIZ GALLEGO	1234989189	85	90	68	243





5	974-7-002	MARIA ALEXANDRA TAMAYO CASTRILLON	1017229139	88	85	67	240
6	974-7-011	MARGARITA CARDONA GARZON	1036678764	74	90	75	239
7	974-7-010	ANA MARIA LOPERA MARTINEZ	1128462844	85	83	69	237
8	974-7-009	LUNA MAGERLLY LAVERDE CASTRILLON	1001132555	75	90	68	233
9	974-7-008	VANESSA LOPERA GALEANO	1214727218	60	83	75	218
10	974-7-003	SARA CATALINA CURE ZAPATA	1020467808	70	80	60	210
11	974-7-013	ALEJANDRA SERNA VILLA	1001004480	25	75	60	160
12	974-7-006	VERONICA GRANADOS OSORNO	1052942197	15	65	58	138

**2.7.4 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.** De acuerdo con los resultados obtenidos de la valoración, el jurado recomienda adjudicar el estímulo a:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	974-7-004	MARÍA CAMILA MÁRMOL QUINTERO	1000411888	255	\$9.000.000

**2.7.5 REVISIÓN DE IMPEDIMIENTOS:** De acuerdo con los lineamientos de la “Convocatoria Estímulo a los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín”, línea Concurso Mujeres Jóvenes talento, y demás disposiciones legales, las beneficiarias deben tener en cuenta que para acceder al estímulo, además de obtener el mayor puntaje, no deben presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad en materia de antecedentes fiscales, penales e investigaciones por delitos sexuales.

En el caso que, sobre la mujer con mayor puntaje, recaiga una inhabilidad y/o incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la inscrita con el siguiente mayor puntaje, que también deberá no presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad.

**3 DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO.** Para hacer efectiva la entrega de los estímulos la Secretaría de las Mujeres realizará un proceso administrativo y técnico de acuerdo con los criterios definidos en los lineamientos de la convocatoria. Dicho procedimiento contempla:



- Acompañamiento permanente en la entrega de documentos y si aplica en la subsanación de los mismos.
- Gestión de documentos para la adjudicación de los estímulos.
- Radicación de documentos en la Secretaría Hacienda para desembolso del estímulo.

El estímulo será desembolsado en un cien por ciento (100%), una vez se haya cumplido todos los requerimientos.

**4 INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDORES.** Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, las beneficiarias de los estímulos deberán realizar el trámite de inscripción como proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico [gestion.proveedores@medellin.gov.co](mailto:gestion.proveedores@medellin.gov.co). Solamente la inscrita con los puntajes más altos debe adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguna de las inscritas ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

**5 OBSERVACIONES AL INFORME DE VALORACIÓN.** Se le informa a las participantes que cuentan con plazo de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [reconocimientomujeres@medellin.gov.co](mailto:reconocimientomujeres@medellin.gov.co). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de las Mujeres acata las recomendaciones de los y las jurados para otorgar los estímulos.

#### VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

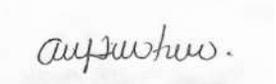
**ANGÉLICA ORTIZ MAYA**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de las Mujeres

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

<p>Elaboró</p>  <p>CINDY YURANY ORTEGA SALAZAR Profesional técnica Contratista Pascual Bravo</p>	<p>Revisó:</p>  <p>ALBENY SEPÚLVEDA HIGUITA Líder de Proyecto Secretaría de las Mujeres</p>  <p>SARA BEDOYA LÓPEZ Abogada Despacho – contratista Secretaría de las Mujeres</p>  <p>JUAN CAMILO PARRA Contratista Profesional Especializado Secretaría de las Mujeres</p>	<p>Aprobó:</p>  <p>LIDA MARÍA CASTAÑO LONDOÑO Subsecretaria de Transversalización Secretaría de las Mujeres</p>
---	--	--



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

